

CARTEL DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SONSÓN ANTIOQUIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso VERBAL ESPECIAL - DIVISORIO, adelantado actualmente por el señor LUIS JAVIER LOAIZA HENAO, en calidad de cesionario de los derechos litigiosos de que eran titulares los señores LAURA MARCELA, MARÍA LUZ y JOAQUÍN ANTONIO JARAMILLO HURTADO, en contra de los señores HUGO DE LEÓN JARAMILLO HURTADO y MARTHA INÉS BLANDÓN ARIAS, radicado bajo el N° 05 756 40 89 002 2018-00192 00, se señaló el día **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **09:00 a.m.**, para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del 25% de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados, de que es titular la señora MARTHA INÉS BLANDÓN ARIAS; y según lo ordenado en auto del 14 de octubre de 2022, los cual tiene las siguientes características: Ubicados en la Carrera 7ª N° 09-10, del municipio de Sonsón, identificados con matrículas inmobiliarias 028-12098 y 028-9551, ambas de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Municipio, constituidos por dos lotes de terreno integrados en uno actualmente y colindantes entre sí, con un área total de 84.97 metros cuadrados, cuyos linderos generales son: *LOTE A) denominado La Fuente: "Por el frente con la carrera 7ª, en extensión de 4.50 metros; por el lado derecho, en 7.30 metros, girando a la izquierda 7:00 metros; de ahí hacia la izquierda 2.50 metros y de allí al punto de partida, todo lo anterior con propiedad de Gabriela García A". Lote B: Carrera 7 N° 9-10 local 3 piso primero Joyería El Zipa, "Por el frente que da a la carrera 7ª con local N° 3, joyería El Zipa, en extensión de 7.10 metro; por un costado, con el local N° 4, café La Garita, en extensión de 6.40 metros; por el centro en extensión de 7.10 metros; y por el otros costado en extensión de 6.40 metros, hasta encontrar el lindero con el local N° 3 Joyería El Zipa".*

El porcentaje del 25% de los inmuebles a rematar, está avaluado en la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$92.486.130), y será oferta admisible la que cubra el 100% del avalúo del porcentaje, previa consignación del 40%, es decir, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$36.994.452), en la cuenta de depósitos judiciales 057562042002 registrada en el Banco Agrario de Colombia a nombre de este Despacho judicial, para quienes intervengan en la subasta (artículo 451 del Código General del Proceso).

Email: j02prmunicipalsonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 9 N° 7-31- Sector la Cañada

Teléfono: (604) 869 20 11

Celular: 316 403 0697

Esta publicación, se hará en el periódico El Mundo o El Colombiano y en las radiodifusoras locales (Radio Sonsón y Capiro Stereo); además, y será incluido junto con el expediente del proceso, en el micrositio de la página web de la Rama Judicial avisos-remates, www.ramajudicial.gov.co, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-sonson/home>.

Actúa como secuestre el señor OTONIEL BETANCUR SUÁREZ, localizable en la Carrera 07 N° 06-23 de este Municipio, celular 310 546 0341 y email: otonielbetancur@gmail.com.

Fijado en la secretaría del Despacho, hoy dos (02) de febrero de 2023.

Para cualquier información adicional, este Juzgado está ubicado en la Calle 09 N° 07-31, de Sonsón, Tel. 604 869 2011, Celular: 316 403 0697.



MARTHA IDALI BETANCUR GALVIS
Secretaria